

4

Factura: 002-002-000003231



20151701054P01206

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701054P01206					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VALDEZ AMBULUDI MIGUEL JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720134343	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTIS CEBALLOS KENIA RUBIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307638179	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERON			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1500.00					

[Handwritten signature: Jorge Isaac Valarezo]

NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

-116-
CIENTO DIECISEIS

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIO



2015 17 01 54 P001206

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR

MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI

A FAVOR DE

KENIA RUBIA ORTIS CEBALLOS

CUANTIA: \$ 1.500,00

N.H. DI 2 COPIAS

FACTURA N°0003231

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de mayo del año dos mil quince, ante mí,

Notaría Quincuagésimo Cuarta

Quinto Distrito Metropolitano

-115 -
dieciocho

doctor **JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO, Notario**

Quincuagésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen, los señores:

MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI de estado civil soltero, por sus propios

derechos, a quien y para efectos de esta escritura se le denominará el

VENDEDOR y por otra parte, la señora: KENIA RUBIA ORTIS CEBALLOS de

estado civil divorciada, en calidad de COMPRADORA. Los comparecientes

son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta

ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer

obligaciones, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus

documentos de identidad, y me piden que eleve a escritura pública el

contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo

íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el

registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual

conste la COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES DE UN

LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura

Pública de CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

SOBRANTES, por una parte el señor, MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI de

estado civil soltero, por sus propios derechos, a quien y para efectos de

esta escritura se le denominará el VENDEDOR y por otra parte, la señora:

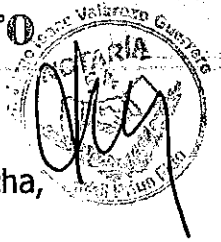
KENIA RUBIA ORTIS CEBALLOS de estado civil divorciada, en calidad de

COMPRADORA. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIO



ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, personas capaces para contratar y contraer obligaciones lo cual en derecho se requiere; SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- El señor MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI, es propietario de los Derechos y Acciones Sobrantes del lote de terreno número DOS (2), que lo adquirió mediante contrato de compraventa a la señora LUZ AMPARITO AUCAY de estado civil viuda, mismo que es elevado a escritura pública el día veinte y siete de noviembre del dos mil trece, ante la Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita el quince de mayo del dos mil catorce en la misma ciudad; b).- La señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, lo adquirió mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el quince de mayo del dos mil ocho, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y nueve de agosto del dos mil ocho; c).- Bien inmueble que es adquirido por la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, mediante contrato de compra venta a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Gonzalo Román, inscrita el veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho; d).- La Asociación ha adquirido mediante escritura de compra al señor José Alfredo Masón Allan y otros, celebrada el veinte y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Doctor Jorge Machado, inscrita el dos de julio de

CIENTO
CATORCE
- 114 -

Notaría Quincuagésimo Cuarta

Quito Distrito Metropolitano

mil novecientos ochenta. El mismo que es producto del fraccionamiento del inmueble en mayor extensión ubicado en el sitio denominado San Juan de la Hacienda la Pampa, situado en la parroquia Pomasqui (hoy parroquia de Calderón) del cantón Quito, provincia de Pichincha; e).- Posteriormente se fracciona el mencionado lote en tres lotes (UNO, DOS Y TRES), con AUTORIZACION DE SUBDIVISION, mediante oficio de 04 de febrero del dos mil diez; cuyo número es: cero nueve guión cinco cero tres tres cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-1), otorgado por la Administración Zonal Calderón, protocolizada ante el Notario Vigésimo Segundo Doctor Fabían Eduardo Solano Pazmiño, el dieciséis de junio del dos mil diez, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el veinte y ocho de junio del dos mil diez. TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES: Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, que forman parte esencial e integrante de este contrato, el VENDEDOR señor: MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de la COMPRADORA, señora: KENIA RUBIA ORTIS CEBALLOS, EL CUATRO PUNTO CERO SEIS POR CIENTO (4.06%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES en el lote de terreno signado con el número DOS, referido en la cláusula de antecedentes. Cuyos LINDEROS GENERALES son: Por el NORTE: con la calle Francisco Guañuna, en ochenta y nueve punto sesenta y tres metros; Por el SUR: con el lote



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIO



macro número tres, en ochenta y uno punto veintidós metros; por el ESTE: Con propiedad particular, en ochenta y tres punto veintiocho metros; y, por el OESTE: Con calle proyectada, en noventa y cuatro punto noventa y tres metros. Dando una superficie total de OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-El precio pactado entre las partes es de MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) DOLARES AMERICANOS, mismo que EL VENDEDOR señor, MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI declara haberlos recibido en efectivo a su entera satisfacción, por así convenirle a sus intereses, ya que es moneda de curso legal y de libre circulación en el Ecuador, razón por la cual nada tendrá que reclamar ni en lo presente ni en lo futuro por este concepto a la compradora. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y ACEPTACION.- El vendedor por estar de acuerdo en la forma de pago y en cada una de las cláusulas, transfiere a favor de la COMPRADORA señora KENIA RUBIA ORTIS CEBALLOS la posesión, el dominio, usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y salidas y más derechos anexos de los DERECHOS Y ACCIONES SOBREPANTES, fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera de este contrato, sin reservarse nada para sí, obligándose al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. Por lo que la compradora acepta la transferencia en todas sus partes, por convenir a sus intereses. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la

Notaría Quincuagésimo Cuarta

Quito Distrito Metropolitano

-113-
ciento trece

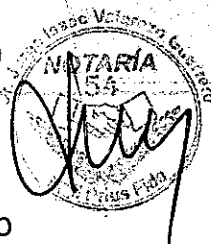
presente Escritura Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones Sobrantes, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, correrán de cuenta de la compradora e inclusive los impuestos de plusvalía en caso de causarse; SEPTIMA: AUTORIZACION.- En forma expresa, el vendedor AUTORIZA A LA COMPRADORA, realizar todos los trámites que sean necesarios, hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad del Catón Quito, ya sea personalmente o por una tercera persona. OCTAVA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- En caso de suscitarse controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, ya sea al trámite verbal sumario o al ejecutivo, a elección de la parte actora. Señor Notario, Usted se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el señor doctor Luis Eugenio Pazquel V, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil cuatro guión ciento quince del Foro de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad





Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIO



de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo

cual doy fe.-

[Handwritten mark]

Miguel Valdez

MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI
C.C. 1720134343



Kenia R. Ortiz

KENIA RUBIA ORTIS CEBALLOS
C.C. 1307638179



DR. JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES


Notaría Quincuagésimo Cuarta

Quito Distrito Metropolitano

-112-
Cientodoc


REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA

VALDEZ AMBULUDI MIGUEL JOSE
LOJA/CELICA/SAN JUAN DE POZUE
19 MARZO 1985
001-009100091 M
LOJA/CELICA
SAN JUAN DE POZUE 1985



Miguel Valdez

ESTADISTICA
BOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GUERCINDO SEBASTIAN VALDEZ P
DURA AMBULUDI ESPINOZA
QUITO 18/10/2006
071072019
2143729




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

041 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

041 - 0207 **1720134343**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VALDEZ AMBULUDI MIGUEL JOSE

FICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	ITCHIMBA	
QUITO		
CANTON	DISTRITO	1 ZONA


[Signature]
E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Miguel Valdez
0981744375

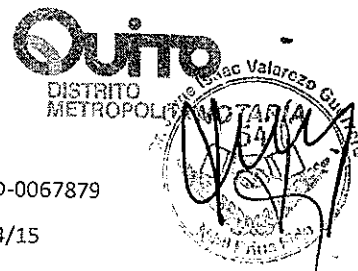
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5,
Art. 18 de la ley notarial, DOY FE que la GOPIA que
antecede es igual al documento original que me fue
presentado en: - 1 - fojas (s) útil (es)

Quito a **18 MAYO 2015**

[Signature]
Dr. Jorge Isaac Valdezo Guerrero
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DE QUITO



CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



Trámite No : 2015-TD-0067879

Fecha Tranferencia: 2015/04/15

aaaa/mm/da

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:
Compra venta de derechos y acciones

que otorga: VALDEZ AMBULUDI MIGUEL JOSE

Tradente / Vendedor

a favor de: ORTIS CEBALLOS KENIA RUBIA

Adquirente / Comprador

Predio/s: 5784199

Área de terreno: 8086.66

Área de construccion: 0.00

Avaluo Catastral: 28780.42

Alicuota: 0.000000000

Valor Contractual: 1500.00

Porcentaje: 4.0600 %

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY

UTILIDAD:	0.00	
ALCABALA:	9.00	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2015/04/20

Iniciales Asesor Servicios: alguevara

Atentamente,

Firma:

[Handwritten Signature]
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

Administración General | Dirección Metropolitana Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la pagina web municipal www.quito.gub.ec

- 111 -
ciudadance



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



[Handwritten signature]

COOP 29 DE OCTUBRE
PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito / 00008129606
 Orden para Pago :
 Año Tributación : 2015
 Identificación : 00001709980740
 Contribuyente : AUCAY LUZ AMPARITO

Fecha Emisión : 2014/12/31
 Fecha Pago : 2015/01/07

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
 Dirección :
 Placa :

Predio : 5784199

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 8087 m2 AVALUO 28780.42

A.CON.S.CUBIE 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.CON.S.ABIER 0.00 m2

CONCEPTO	TOTALES
I TASA SEGURIDAD CIUDADANA	0.06
I BOMBEROS RUSTICOS	0.14
I A LOS PREDIOS RUSTICOS	0.11
Descripción	Parciales
I • Impuesto predial:	15.12
I • Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía:	-11.59
I • Impuesto predial a pagar:	3.53
Subtotal :	0.31
Descuento	-0.01
Total Cancelado :	0.30

Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 76.67%
Cuidamos los bolsillos de los quiteños

GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR
UN QUITO DE TODOS LOS COLORES

Transacción : 9693416
 Cajero : veinteynueve

Fecha de Impresión : martes, 03 de marzo del 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Agg Valarezo G
[Signature]

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015		COMPROBANTE DE COBRO		2015-04-30-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
1307532179	ORTIZ CEBALLOS HELENIA RUBIA		2015-04-30-	1 de 1	
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
900.00	0.00	0.00		0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCASALAS 100%			0.90	COACTIVA
				1.80	
				0.00	
			SUBTOTAL		0.00
COBRADO POR	N° VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
Escarvel		4734603		0.00	
TRANSACCIÓN					
COMPROBANTE					
0502224		<i>[Signature]</i> DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)			



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

[Signature]

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015		COMPROBANTE DE COBRO		2015-04-30-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	N° DE CUOTAS	
1307532179	ORTIZ CEBALLOS HELENIA RUBIA		2015-04-30-	1 de 1	
AVALUO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD		EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
900.00	0.00	0.00		0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS			0.90	COACTIVA
				1.80	
				0.00	
			SUBTOTAL		0.00
COBRADO POR	N° VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
Escarvel		4734603		0.00	
TRANSACCIÓN					
COMPROBANTE					
0502225		<i>[Signature]</i> DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)			

-110-
Centodiez



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**CERTIFICADO No.: C100078795001
FECHA DE INGRESO: 04/05/2015**CERTIFICACION**

Referencias: 15/05/2014-PO-39786f-15029i-39610r

Tarjetas: T00000523674

Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

CUATRO PUNTO CERO SEIS POR CIENTO (4.06%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón. Con matrícula número POMAS0008433.-

2.- PROPIETARIO(S):

MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI, soltero, por sus propios derechos

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina e inscrita el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.- "ANTECEDENTES.- La señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, fue propietaria del LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el veinte y nueve de Agosto del dos mil ocho.- **Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez".-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.- Se revisa gravámenes a nombre de MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI con numero de C.C 1720134343.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de

actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE MAYO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: EFG

Revisado: MC


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



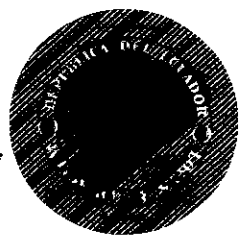
HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

**SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{1ra} COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA, EN LOS MISMOS
LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO**

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

Notaría Quincuagésima
54 Cuarta 54
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero


DR. JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



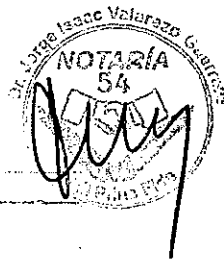
109-
Centonuevo



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**





CIUDADANIA 130763217-9
 ORTIS CEBALLOS KENIA RUBIA
 MANABI/CHONE/RICAURTE
 14 ENERO 1975
 001- 0010 00010 F
 MANABI/CHONE
 RICAURTE 1975

Kenia R. Ortiz

ECUATORIANO***** V0343V2242
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 DILQUE ORTIZ PAMIND
 ALEIDA SILVANIA CEBALLOS B
 QUITO 06/04/2005
 06/04/2001

0940860



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

060

060 - 0165

1307633179

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ORTIS CEBALLOS KENIA RUBIA



PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	CONDICIONADO	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Kenia R. Ortiz
 0987155457

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6,
 Art. 18 de la ley notarial, DOY FE que la COPIA que
 antecede es igual al documento original que me fue
 presentado en: - 1 - folios (a) útil (es)

Quito a, 18 MAYO 2015

Jorge Isaac Valarezo Guerrero
 Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
 NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE QUITO



CIENTO
 OCHO.
 -108-

MUTUALISTA PICHINCHA - RUC:
1790075494001
COMPROBANTE DE RECAUDACION
MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE: 00000011-080427

REFERENCIA: 8235557
CEDULA: 130763817-9
NOMBRES: ORTIS CEBALLOS KENIA
RUBIA
MENSAJE: TRANSACCION OK
AGENCIA: 7302 MATRIZ
SEC LOC/SWT: 3467/938444
CAJA: 00005
OPERADOR: 000270
VALOR IMPUESTO: \$ 9.00
COMISION: \$ 0.45
IVA 12%: \$ 0.05
TOTAL PAGADO: \$ 9.50

MUTUALISTA PICHINCHA QUITO 20-04-2015
14:19:26

RECIBÍ CONFORME
RED DE SERVICIOS FACILITO

MUTUALISTA PICHINCHA - RUC:
1790075494001
COMPROBANTE DE RECAUDACION
MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
COMPROBANTE: 00000011-080422

REFERENCIA: 8235558
CEDULA: 172013434-3
NOMBRES: VALDEZ AMBULUDI MIGUEL
JOSE
MENSAJE: TRANSACCION OK
AGENCIA: 7302 MATRIZ
SEC LOC/SWT: 3465/938438
CAJA: 00005
OPERADOR: 000270
VALOR IMPUESTO: \$ 6.43
COMISION: \$ 0.45
IVA 12%: \$ 0.05
TOTAL PAGADO: \$ 6.93

MUTUALISTA PICHINCHA QUITO 20-04-2015
14:19:04

RECIBÍ CONFORME
RED DE SERVICIOS FACILITO

Nº 0314373

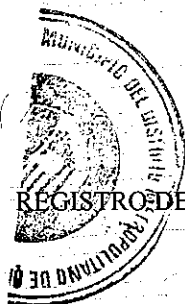
QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 50965



Matrículas Asignadas.-

POMAS0008433 EI CUATRO PUNTO CERO SEIS POR CIENTO (4.06%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón Catastró: 14514-01-021 Predio: 5784199

miércoles, 03 junio 2015, 03:33:07 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

VÁLDEZ AMBULUDI MIGUEL JOSE en su calidad de VENDEDOR
ORTIS CEBALLOS KENIA RUBÍA en su calidad de COMPRADOR

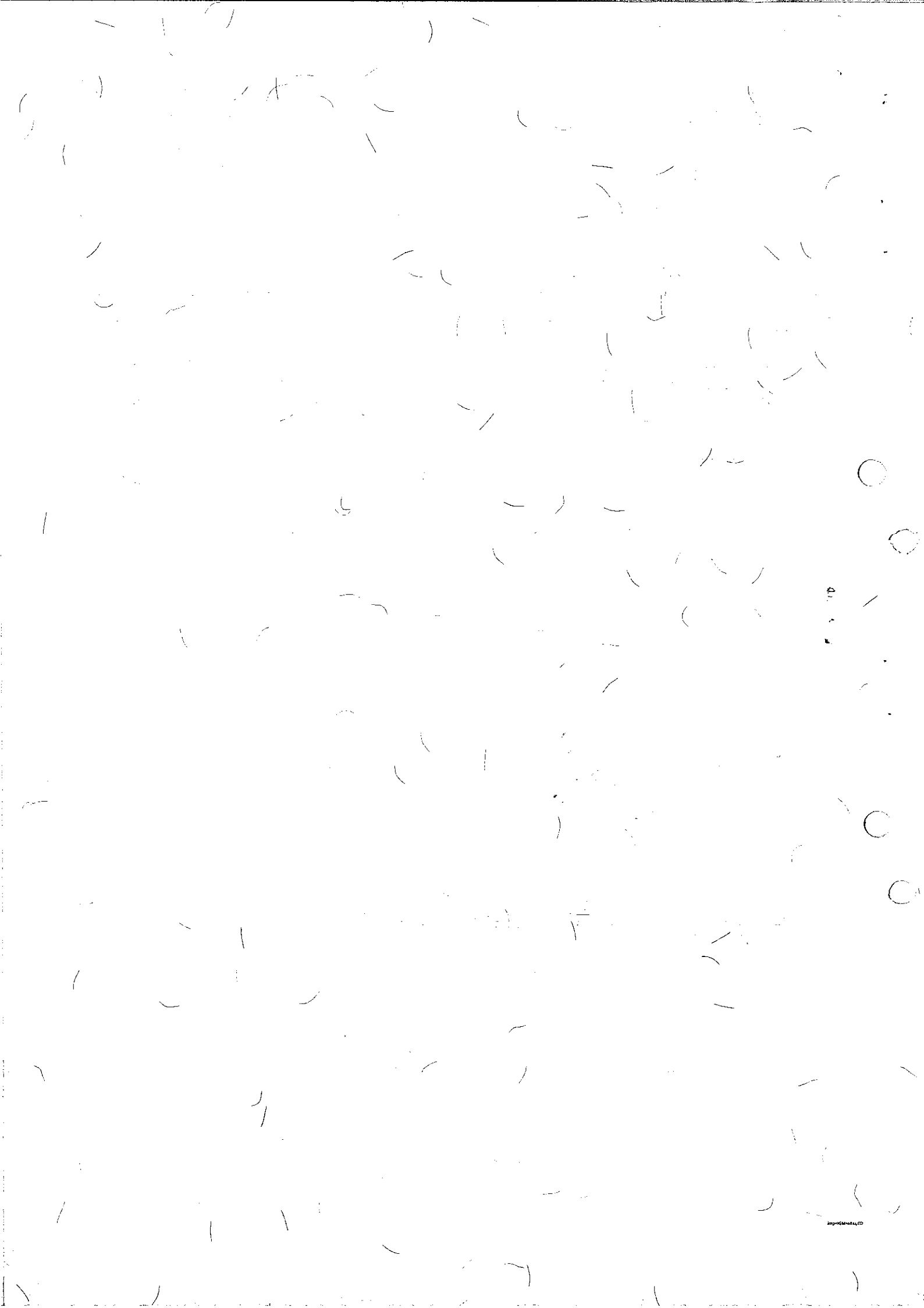
Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS RUBIO
Revisor.- CARLOS PALLO
Amanuense.- Andrea Salazar Alava

QQ-0094752







Factura: 001-003-000007415



20151701022P06650

Notaría 22

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701022P06650					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUZ AMPARITO AUCAY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708980740	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CUNUHAY PILATASIG FELICIANO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0501312433	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	LA SEÑORA MARIA OLGA LATACUNGA CUNUHAY POR POER ESPECIAL
Natural	UMAJINGA CHALUISA ANGELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0501312425	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	POR LA SEÑORA MARIA OLGA LATACUNGA CUNUHAY
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1000.00					

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

-106-
Cientos

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CONTRATO

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

CUANTÍA:

1.000USD

DI 2 COPIAS

C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **miércoles ocho de julio del año dos mil quince**, ante mí doctor **ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte la señora **LUZ AMPARITO AUCAY**, viuda, a quien en adelante se le denominará "**LA VENDEDORA**"; por otra parte la señora **MARIA OLGA LATACUNGA CUNUHAY**, casada, mandataria del señor **FELICIANO CUNUHAY PILATASIG**, casado con la señora **Ángela Umajinga Chaluisa** a quien en adelante se le denominará "**EL COMPRADOR**" el mismo que está representado conforme se desprende del Poder General, documento que se adjunta como habilitante. Las comparecientes son ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas de ciudadanía que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de

1 Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que piden
2 que en fotocopias certificadas se agreguen como habilitantes, y
3 me solicitan eleye a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR
4 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
5 sírvase insertar una en la cual contenga un contrato de COMPRA
6 VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES/DE UN LOTE DE
7 TERRENO, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.-
8 COMPARECIENTES. Al otorgamiento de esta Escritura Pública
9 de CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y
10 ACCIONES, comparecen por una parte la señora LUZ AMPARITO
11 AUCAY, viuda, a quien en adelante se le denominará "LA
12 VENDEDORA" el señor FELICIANO CUNUHAY PILATASIG,
13 casado con la señora Ángela Umajinga Chaluisa a quien en
14 adelante se le denominará "EL COMPRADOR" el mismo que está
15 representado por la señora MARIA OLGA LATACUNGA
16 CUNUHAY conforme se desprende del Poder General,
17 documento que se adjunta como habilitante. Los comparecientes
18 son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados
19 en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente
20 capaces de realizar cualquier acto o contrato y obligarse por sus
21 propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La vendedora
22 señora LUZ AMPARITO AUCAY es propietaria de los derechos y
23 acciones sobrantes en el lote de terreno número DOS (2), mismo
24 que es producto del fraccionamiento del inmueble ubicado en el
25 sitio denominado San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en
26 la parroquia de Pomasqui de este cantón Quito, adquirido en
27 mayor extensión mediante compra a la señora Zoila Edelmira
28 Aucay Castillo, según escritura otorgada el quince de mayo del

1 dos mil ocho, ante el Notario doctor Héctor Vallejo Espinosa,
2 inscrita el veintinueve de agosto del dos mil ocho; posteriormente
3 se fracciona el mencionado lote en tres lotes (lotes números UNO,
4 DOS y TRES), mediante autorización de subdivisión número cero
5 nueve guión cinco cero tres tres cuatro ocho ocho guión uno (09-
6 5033488-1) de fecha cuatro de febrero del dos mil diez, otorgado
7 por la Administración Zonal Calderón, protocolizada ante el Notario
8 Vigésimo Segundo, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el
9 dieciséis de junio del dos mil diez, inscrita en el Registro de la
10 Propiedad del cantón Quito el veintiocho de junio del dos mil diez.
11 Cabe aclarar que del lote de terreno número dos se han realizado
12 varias ventas de derechos y acciones anteriormente: TERCERA.-
13 CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS Y
14 ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula
15 segunda, que forman parte esencial e integrante de este Contrato,
16 la Vendedora señora LUZ AMPARITO AUCAY, libre y
17 voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor
18 del comprador FELICIANO CUNUHAY PILATASIG, quien está
19 legalmente representado por la señora MARIA OLGA
20 LATACUNGA CUNUHAY tal y como se desprende del Poder
21 General que se adjunta, EL DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE
22 POR CIENTO (2.47%) DE DERECHOS Y ACCIONES
23 SOBANTES en el lote de terreno signado con el número DOS
24 referido en la cláusula segunda de este contrato. Lote de terreno
25 circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Por el
26 NORTE: en ochenta y nueve punto sesenta y tres metros con calle
27 Francisco Guañuna; por el SUR: en ochenta y uno punto veintidós
28 con el lote macro número tres; por el ESTE: ochenta y tres punto

1 veintiocho metros con propiedad particular y; por el OESTE: en
2 noventa y cuatro punto noventa y tres metros con calle
3 proyectada. Todo lo cual abarca una superficie total de OCHO MIL
4 OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y
5 SEIS DECIMETROS CUADRADOS. CUARTA.- PRECIO Y
6 FORMA DE PAGO.- El precio acordado entre las partes es de
7 MIL DOLARES AMERICANOS los mismos que LA VENDEDORA
8 señora LUZ AMPARITO AUCAY, declara haberlos recibido en
9 efectivo de curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su
10 entera satisfacción razón por la cual nada tendrá que reclamar ni
11 actual ni posteriormente por este concepto al Comprador.
12 QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y
13 ACEPTACIÓN.- Conforme la Vendedora, con el objeto y forma de
14 pago transfiere en favor del Comprador la posesión, el dominio;
15 usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y
16 salidas y más derechos anexos de los Derechos y Acciones
17 fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera
18 de este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de
19 conformidad con la Ley. Conformes los Compradores aceptan la
20 transferencia por convenir a sus intereses. SEXTA.- GASTOS.-
21 Todos los gastos que ocasione la celebración de esta Escritura
22 Pública de Compra Venta de Derechos y Acciones, hasta su
23 inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, será
24 de cuenta del Comprador e inclusive los impuestos de plusvalía en
25 caso de causarse. SÉPTIMA.- DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y
26 TRÁMITE.- Los contratantes señalan como domicilio la Ciudad de
27 Quito, a cuyos jueces competentes se sujetan y al trámite verbal
28 sumario o ejecutivo a elección de la parte actora. Además se

Nota 22

10

-104-
cientocuatro

Nº 0327062

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C120873605001
FECHA DE INGRESO: 03/06/2015

CERTIFICACION

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-24587i-62621r VENTAS MMM
Tarjetas: T00000288160;—
Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el VEINTÉ Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.

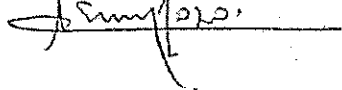
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:


No existen anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.---- La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.----- Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal como consta con dos nombres y un solo apellido.----- Al margen de la inscripción consta ventas de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del

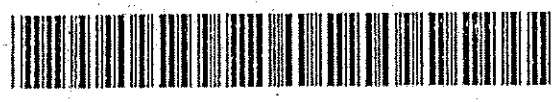
certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.---- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE JUNIO DEL 2015 ocho a.m.**

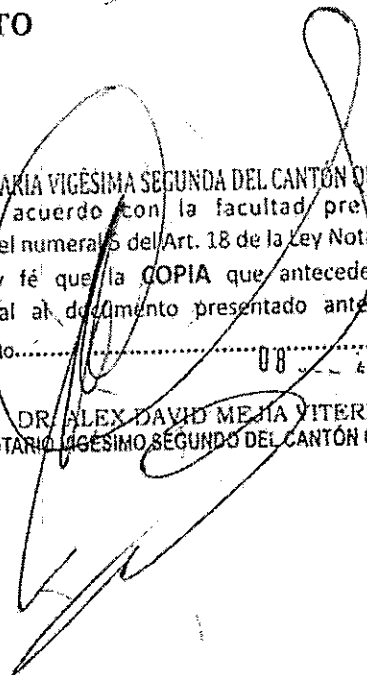
Notaría 22

Responsable: AGU

REVISADO POR: FHP 


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito..... 08 2015

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Nº 0366749

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C310633903001

FECHA DE INGRESO: 25/06/2015

CERTIFICACION

DE VENTAS

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 58902, Nro. 24587, Repertorio: 62621, Tomo 139, y con fecha 29/08/2008, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza. de la cual consta que: la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, por sus propios derechos, VENDEN a favor de LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, el Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, con matrícula número POMAS0004574. SUPERFICIE: Treinta mil metros cuadrados. Al margen de la presente inscripción se encuentra marginada una Autorización de Subdivisión, con fecha 28/06/2010, también se hace constar que existe ventas marginadas sobre el lote Nro. 2 y es como sigue: A fojas 26811, Nro. 10534, Repertorio: 28830, Tomo 143, y con fecha 26/04/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de los señores BEATRIZ BRENDA MORA SANTILLÁN, soltera, por sus propios derechos y FEDERMAN OLAYA BANDERAS, soltero, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 26812, Nro. 10535, Repertorio: 28831, Tomo 143, y con fecha 26/04/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos VENDE a favor de la señora MARIA MERCEDES PANAMÁ FUEREZ, casada con el señor JAIME FUEREZ GONZALES, por sus propios derechos EL DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- Matrícula número POMAS0008433.- SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 31084, N° 11883 PO, Rep. 31730, tomo 144, y con fecha 25 DE ABRIL DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor JAIME FUEREZ GONZALES, casado con la señora MARIA MERCEDES PANAMÁ FUEREZ, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO

Nº 0366.
MINA, viuda,
derechos.

CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. Superficie es de ocho mil ochenta y seis metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados.- A fojas 57304, N° 22464 PO, Rep. 58784, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita MARIA ALICIA PERUGACHI TORRES soltera por sus propios derechos el DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- A fojas 57305, N° 22465 PO, Rep. 58787, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita VERONICA ALEXANDRA LÓPEZ SINGO, soltera, por sus propios derechos EL DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. Superficie es de ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 57312, N° 22468 PO, Rep. 58791, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, de estado civil Viuda, por sus propios derechos, VENDE y da en perpetua enajenación a favor de la señorita VERONICA ALEXANDRA LÓPEZ SINGO, de estado civil Soltera, el DOS PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (2,44%) de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno número DOS (2) producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI matricula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 57315, N° 22470 PO, Rep. 58793, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, Viuda por sus propios derechos VENDE a favor de los cónyuges LUIS ALBERTO LÓPEZ SINGO y SHENI VERÓNICA GUALA VILLENNA, por sus propios derechos el DOS PUNTO VEINTIDÓS POR CIENTO (2.22%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón con matricula número POMAS0008433. SUPERFICIE: Ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 69007, Nro. 27116, Repertorio: 70403, Tomo 144, y con fecha 12/09/2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de la señora VERONICA ALEXANDRA TRUJILLO

Nº 0366750

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

MINA, viuda, por sus propios derechos; EL DOS PUNTO SETENTA POR CIENTO de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 71917, Nro. 28285, Repertorio: 73491, Tomo 144, y con fecha 24/09/2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita CARMITA INES FOLLECO DELGADO, soltera, por sus propios derechos y del señor JULIO CESAR ESPINOZA, casado con la señora María Visitación Delgado Carcelén, por sus propios derechos. EL DOS PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO (2,86%) de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: Ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 39760, N° 15016, PO, Tomo 145, Rep. 39595, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita DOLORES CELMIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, soltera, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (2,46%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39762, N° 15017, PO, Tomo 145, Rep. 39597, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor EDGAR PATRICIO UGSHA PALOMO, casado con la señora MARIA TERESA CUNUHAY UMAJINGA, Representados por Maria Latacunga, según documento que se inserta. el DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (2.50%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39781, N° 15026, PO, Tomo 145, Rep. 39607, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor WILLIAM FERNANDO LOJA ILLESCAS, casado con JULIA YAUTIBUG FLORES, El DOS punto SETENTA Y TRES por ciento (2.73%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39783, N° 150127, PO, Tomo 145, Rep. 39608, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora BLANCA ISMERIA CALDERON CORTEZ divorciada, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y NUEVE

No 03667
Quito, Doctora
AUCAY
Irr.

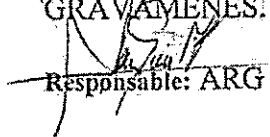
POR CIENTO (2.49%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39786, N° 12029, PO, Tomo 145, Rep. 39610, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI, soltero, por sus propios derechos, el CUATRO PUNTO CERO SEIS POR CIENTO (4.06%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39846, N° 15059, PO, Tomo 145, Rep. 39673, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante la Notaria NOVENA del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuela Toapanta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor FELIX AZAEL SALAS SUAREZ, casado, con la señora FAVIOLA EREMITA ESPINOZA LARA, por sus propios derechos, el DOS punto SETENTA Y OCHO por ciento (2.78%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39850, N° 15061, PO, Tomo 145, Rep. 39676, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor SEGUNDO ANTONIO IMBAQUINGO MORETA, casado con la señora MARIA MERCEDES CABASCANGÓ SALAZAR, por sus propios derechos; El DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (2.46%) de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.- A fojas 39857, N° 15065, PO, Tomo 145, Rep. 39680, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuela, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora HILDA MARIA MAFLA LEON, casada con EDGAR EDUARDO ESPINOZA SUAREZ, el DOS PUNTO SETENTA Y CUATRO por ciento (2.74%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39866, N° 15070, PO, Tomo 145, Rep. 39687, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuela, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita ESTHELA DORILA JUMBO FERIA soltera por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de los Derechos y Acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39868, N° 15071, PO, Tomo 145, Rep. 39688, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón

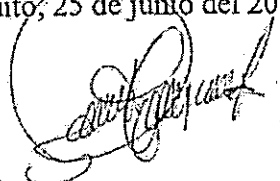
Nº 0366751

Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de los señores VICENTE HERNAN JUMBO FERIA, soltero, y OMAR RUBERLI JUMBO FERIA, soltero, cada uno por sus propios derechos, el DOS punto NOVENTA Y UNO por ciento (2.91%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 41782, N° 15764, PO, Tomo 145, Rep. 41499, y con fecha 21 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos VENDE a favor del señor MELECIO ALFONSO RIOS MALDONADO, casado con la señora CRISTINA ALEJANDRA CHILA TORAL, por sus propios derechos, El DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (2.45%) de los Derechos y Acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 49608, N° 18817, PO, Tomo 145, Rep. 49189, y con fecha 13 de Junio de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de ALEXANDER DARIO GUAÑA MUELA soltero, por sus propios derechos y JOHANNA CAROLINA GUAÑA MUELA soltera, menor de edad representada por su madre la señora Muela Tituaña María Carmelina, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, de la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 51883, N° 19770, PO, Tomo 145, Rep. 51618, y con fecha 20 de Junio de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Romulo Joselito Pallo, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor RAUL CLEMENTE REVELO LARA, casado con CARMEN HORTENCIA MORILLO CHACHALO, el 2,45% de DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- A fojas 55334, N° 21143, PO, Tomo 145, Rep. 55008, y con fecha 2 de Julio de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos, da n VENTA y perpetua enajenación a favor del señor JOSE ANTONIO LECHON TITO, casado con la señora FILOMENA MARGARITA CHURUCHUMBI CUASPA, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%), de Derechos y Acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 71407, N° 27475, PO, Tomo 145, Rep. 71233, y con fecha 22 de Agosto de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor SEGUNDO ELIO PINILLO MERIZALDE, casado con la señora HILDA CARMEN GUERRERO BATIOJA, por sus propios derechos, el DOS punto CUARENTA Y

Notaría

SEIS por ciento (2.46%) de los Derechos y Acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 25001, N° 9518 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 23630, tomo 146, y con fecha TRECE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de STALIN XAVIER VILLAFUERTE GUEVARA, soltero, menor de edad, representado por su madre señora Jenny Elizabeth Guevara Anchundia, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón. SUPERFICIE: Ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 24993, N° 9515 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 23627, tomo 146, y con fecha TRECE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos, VENDE a favor del señor SEGUNDO EXEQUIEL FOLLECO DELGADO, soltero por sus propios derechos, y al señor HUMBERTO ALCIBAR ROSERO BUITRON, casado con la señora BLANCA LORENA FOLLECO DELGADO, por sus propios derechos, el DOS PUNTO NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO (2.94%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón. SUPERFICIE: Treinta mil metros cuadrados.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES. Quito, 25 de junio del 2015.-


Responsable: ARG

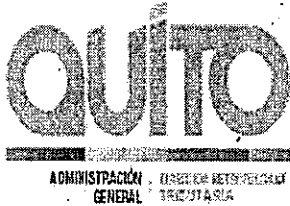


Revisado: RCAM-A


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí
Quito.....
En 3 fojas 06 JUL 2015
DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRÁMITE N°.: 2013-TD-33093
FECHA TRANSFERENCIA: 21-11-2013
LIQUIDADO SISTEMA SAO

SEÑORES:
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA:	AUCAY LUZ AMPARITO	
A FAVOR DE:	CUNUHAY PILATASIG FELICIANO	
PREDIO:	5784199	TIPO: INMUEBLE
TERRENO:	8.086,66m ²	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: *****
CUANTÍA \$:	1.000,00	PORCENTAJE: 2,47%

**IMPUESTOS
CAUSADOS**

**IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LEY DE:**

UTILIDAD:	\$ 0,00	NO SUJECION (Predio rural)
ALCABALA:	\$ 10,00	*****



Uiana Muriel

**DELEGADA DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Notaría 22

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000002757A76

Fecha Emisión: 19/11/2013

Año Tributación: 2013

Fecha Pago: 01/12/2013

Identificación: 05000000000000

Contribuyente: CUNUHAY PILATASIG FELICIANO

050131243-3

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 00000000000000

Preto/Patente

00002757A7

Calle:

Lel. Casa

00000

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

INFORMACIÓN:

ALCABALAS

CONCEPTO:

10.00



Descuento:

Subtotal:

Total \$:

10.00

10.00

Gracias, con el pago de tus impuestos nos apoyas a construir el Quito que queremos.

Transacción: 6568703

Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos

Cajero: SUMBA C. ANDREA


-99-

NOVENTA Y NUEVE



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA
Eficiencia y Solidaridad

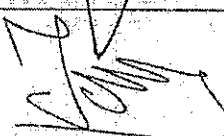
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2014		COMPROBANTE DE COBRO		2014-01-28	
CÉDULA / RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
0390749		CUNUHAY PILATASIG FELICIAN		2014-01-28	1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				COACTIVA	
				0,00	
				SUBTOTAL	
				0,00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
Ecuaraí		5053107		2,80	
TRANSACCIÓN					
UNICAJ No. COMPROBANTE				0390749	
0390749				 DIRECTOR FINANCIERO	



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA
Eficiencia y Solidaridad

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2014		COMPROBANTE DE COBRO		2014-01-28	
CÉDULA / RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
0390750		CUNUHAY PILATASIG FELICIAN		2014-01-28	1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				COACTIVA	
				0,00	
				SUBTOTAL	
				0,00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
Ecuaraí		5053127		2,80	
TRANSACCIÓN					
UNICAJ No. COMPROBANTE				0390750	
0390750				 DIRECTOR FINANCIERO	



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AUCAY
 LUZ AMPARITO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 SAN FERNANDO
 SAN FERNANDO
 FECHA DE NACIMIENTO 1971-07-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL VIUDA
 EDWIN PATRICIO
 DARCES RUIZ

No. 170998074-0




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AUCAY ZOILA EDELMIRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPELCIÓN QUITO 2013-02-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-27

V4443V4442

Notaría

Director General

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0231 1709980740
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AUCAY LUZ AMPARITO


PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	SAN JUAN	2
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mi
 Quito, 04-JUL-2015

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

	Cédula:	1709980740
	Apellidos y nombres:	AUCAY LUZ AMPARITO
	Condición de cedulado:	CIUDADANO
	Lugar de nacimiento:	AZUAY/SAN FERNANDO/SAN FERNANDO
	Fecha de nacimiento:	28/07/1971
	Fecha de expedición:	27/02/2013
	Nacionalidad:	ECUATORIANA
	Sexo:	FEMENINO
	Instrucción:	BACHILLERATO
	Profesión:	EMPLEADO
	Estado civil:	VIUDO
	Cónyuge:	GARGES RUIZ EDWIN PATRICIO
	Fecha de matrimonio:	22/08/1997
	Apellidos y nombres de la madre:	AUCAY ZOILA EDELMIRA
	Apellidos y nombres del padre:	

NOTARIA VICÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la COPIA que antecede, es
fidel al documento presentado ante mi
Quito, 08 JUL 2015
DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VICÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23-FEB-14

Número de certificado: 006-0231

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1720475514



Número Único de Verificación (NUV): 59382

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 22
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 08/07/2015 12:41:04

Codificación QR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y RELACIONES

CEDULA DE IDENTIFICACION

APellidos y Nombres: LATA CUNGA CUNUHAY MARIA OLGA
 No. 0502981988

FECHA DE EMISION: 2010-07-11
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-06-11

PROVINCIA: COTACACHI
 CANTON: ZUMBALAJA

INSTRUCCION BASICA PRESENCIA CIRCUNSCRIPCION DOMESTICOS V20141122

APellidos y Nombres del Padre: LATA CUNGA EUGENIO
 APellidos y Nombres de la Madre: CUNUHAY MARIA OLGA
 Lugar y Fecha de Emision: QUITO 2010-07-11
 Fecha de Expiracion: 2020-06-11

Notaría

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

010
 010-0132
 NUMERO DE CERTIFICADO

0502981988
 CEDULA
 LATA CUNGA CUNUHAY MARIA OLGA

COTACACHI
 PROVINCIA
 PUNTA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 ZUMBALAJA

ZONA

6) PRESIDENTE DE LA JURATA

NOTARIA VICESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mi
 Quito 08 JUL 2015
 DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Cédula: 0502981988
 Apellidos y nombres: LATACUNGA CUNUHAY MARIA OLGA
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: COTOPAXI/PUJILI/ZUMBAHUA
 Fecha de nacimiento: 15/01/1980
 Fecha de expedición: 11/06/2010
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BASICA
 Profesión: QUEHACER. DOMESTICO
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: PILALUMBO CUNUHAY CESAR
 Fecha de matrimonio: 19/05/2008
 Apellidos y nombres de la madre: CUNUHAY MARIA SOLEDAD
 Apellidos y nombres del padre: LATACUNGA EUGENIO

NOTARIA VICESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mi
 QUITO, 08 JUL 2015
 ALEX DAVID MEJÍA VITERI
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

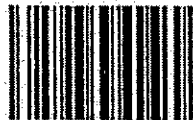
Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 010-0132

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1720475514
 Número Único de Verificación (NUV): 59381
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 22
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



59381

Fecha Emisión: 08/07/2015 12:40:23

Codificación QR





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 800 / 2013

Tomo 8 . Página 800

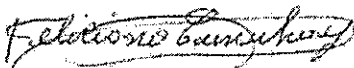



Notaría 22

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA , el 8 de agosto de 2013, ante mi, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIEIRA, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparecen los cónyuges, FELICIANO CUNUHAY PILATASIG, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 050131243-3, y ANGELA UMAJINGA CHALUISA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 050131242-5, ambos con domicilio en C/ MOLINO DE VIENTO 25, BAJO B, COLMENAR VIEJO, MADRID, ESPAÑA, legalmente capaz (ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARIA OLGA LATACUNGA CUNUHAY, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 050298198-8, con domicilio en Quito, Provincia de Pichincha, Ecuador, para que en sus nombres y representación, intervenga en los siguientes actos y contratos: a) Administre, rija y gobierne todos los bienes muebles o inmuebles presentes y futuros; b) Compre, acepte donaciones, cesiones, adjudicaciones y en general adquiera a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, inclusive derechos y acciones; c) Suscriba los correspondientes contratos y escrituras públicas, incluidos los de reserva de viviendas, promesas de compraventa, compraventa, etc. los rectifique, los aclare y realice las inscripciones pertinentes en los Registros de la Propiedad que correspondan; d) Realice permutas, acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, constituya prenda o gravamen, de en anticresis; e) Suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, cobre las pensiones y extienda recibos de cancelación de las mismas, en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo, solicite desahucios, requerimientos y convenciones; f) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito a cualquier título legal, aceptándolo o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; g) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los valores que se le adeuden al mandante, reciba el dinero o los valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; h) Abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, pólizas de acumulaciones o de cualquier título y/o acciones en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador, las administre, incluso las ya existentes, gire sobre ellas, retire fondos, realice depósitos y las cancele cuando a bien tenga, solicite libretas de ahorros, pida préstamos y otros servicios; i) Para que efectúe ante cualquier institución bancaria, financiera o crediticia del país, todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos, gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; j) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatoriana; k) Suscriba toda clase de contratos permitido por las leyes, especialmente contratos de seguro, leasing inmobiliario, fideicomisos, etc.; l) En caso de inmuebles en propiedad horizontal autoriza la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autoriza también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del inmueble, adquirido para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el Reglamento de Copropiedad o la sociedad colectiva o se someta al reglamento de copropiedad horizontal dictado por el ejecutivo; m) El mandatario podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de casas o edificios en las propiedades del poderdante, quedando autorizada a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto; n) Represente al mandante ante cualquier institución pública o privada, incluidos Municipios, Servicio de Rentas Internas, Registro de la Propiedad, empresas de servicios básicos, etc. pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión y firmar cuanto documento estime necesario; o) Acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del mandante, tales como: record policial, partidas de nacimiento y matrimonio, documento índice, certificados de votación o sanción, movimiento migratorio, etc. y proceda a su posterior legalización; p) Para que represente al mandante en toda clase de juicios, sean civiles, penales, inquilinato, administrativos, etc. ante cualquier instancia,

96
NOVENTA Y SEIS

pudiendo presentar los escritos que estime necesarios, presentar o contestar demandas, apelaciones, recusaciones, solicitar la realización de diligencias, pruebas personales, documentales, concurrir a audiencias, interponer todos los recursos necesarios en caso de ser procedentes ante las instancias superiores, como recursos de revisión, apelación y casación etc., solicitar la recusación de jueces, y en general hacer uso de todos los recursos que la Ley contempla en defensa de los intereses del mandante; q) Para el cumplimiento de este poder el mandatario, de ser el caso, está facultado a contratar un abogado en libre ejercicio profesional para que represente al poderdante en todo trámite judicial ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de procurador judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes; y, r) Para que pueda de la misma forma revocar tales delegaciones o poderes, pudiendo pedir rendimiento de cuentas si lo considerare necesario. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a el mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y cuatro del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Así mismo está autorizado a transar y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del poderdante. **Este poder no faculta a la mandataria a vender o enajenar los bienes de los mandantes. Este poder estará vigente hasta que los mandantes lo revoque expresamente.** Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido, aprobaron todas las partes y firmaron conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


FELICIANO CUNUHAY PILATASIG



ANGELA UMAJINGA CHALUISA

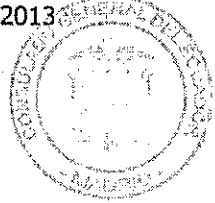


MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID .- Dado y sellado, el 8 de agosto de 2013.


MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA
AGENTE CONSULAR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



DECLARACIÓN SOBRE CONOCIMIENTO DEL CONTRATO, PODER O DILIGENCIA NOTARIAL QUE FIRMO EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA Y LA ASESORÍA RECIBIDA DE PARTE DEL NOTARIO ACTUANTE

1.- Como persona legalmente capaz que soy manifiesto que estoy enterado(a) de todos los detalles de la negociación o pretensión que antecede a la firma de este instrumento, y en consecuencia lo realizo sin presión de ninguna naturaleza en beneficio de mis intereses.

2.- Manifiesto que he recibido explicaciones y asesoría jurídica de parte del abogado que patrocina la minuta o petición y directamente del Notario que interviene autorizando el otorgamiento de este instrumento.

3.- Declaro que los fondos con los que se ejecuta esta negociación no provienen de actividades ilícitas ni vinculadas con narcotráfico ni ningún otro tipo de delitos, por lo que me hago absolutamente responsable de cualquier tipo de imputaciones que el Estado Ecuatoriano a través de sus instituciones de control ejecute como resultado de sus investigaciones, expresando con claridad que la intervención del Notario que autoriza el otorgamiento de este instrumento es únicamente de tipo legal conforme a sus facultades e investidura.

4.- Manifiesto que tanto la persona dependiente de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito que me ha atendido, al igual que el Notario en forma personal me han explicado sobre los riesgos que existen al hacer negociaciones con personas a quienes no conozco directamente o de las que no tengo referencias, en especial cuando los contratos a otorgarse son producto de avisos publicados en la prensa o los precios están por debajo del mercado, por lo tanto sé y conozco claramente la importancia de informarme sobre los antecedentes personales de quienes han ofertado el bien que estoy adquiriendo o a quienes deseo transferirlo. Conforme a lo referido asumo el riesgo que significa realizar contratos con desconocidos y en el caso lamentable de ser objeto de algún tipo de delito producto del uso doloso de documentos falsos, suplantaciones de identidad, estafas, entre otros, asumo las posibles pérdidas patrimoniales que me afecten.

5.- Confiero plena autorización al Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Dr. Alex David Mejía Viteri, para que durante mi permanencia en las instalaciones de su despacho me filme y los videos obtenidos en cualquier momento puedan ser presentados ante la Fiscalía, Jueces y demás organismos de control.

6.- (NUMERAL APLICABLE PARA PERSONAS QUE NO SABEN LEER Y ESCRIBIR) Como persona que no sé leer y escribir, manifiesto que este documento me fue leído por el testigo de confianza por mi presentado y que recibí las explicaciones adecuadas y claras tanto del personal de la Notaría Vigésimo Segunda del cantón Quito y del Notario, en consecuencia coloco la huella digital de mi pulgar derecho al pie de este documento.

Una vez leído y entendido claramente este documento expreso mi conformidad firmándolo y colocando mi nombre al pie del mismo.

~~1709980740~~
050298-198-8
~~1709980740~~
1709980740

1 autorizan mutuamente para que cualquiera de las partes solicite
2 la respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón
3 Quito, La mandataria de la parte compradora declara bajo
4 juramento que sus mandantes jamás le han notificado con
5 revocatoria alguna del poder con el que interviene y en forma
6 adicional expresamente asume la responsabilidad civil y penal por
7 su actuación, circunstancia que es aceptada y conocida por la
8 parte compradora, consecuentemente se deslinda al Notario de
9 posibles inconvenientes jurídicos que puedan surgir derivadas del
10 mandato habilitado. Usted señor Notario se servirá agregar las
11 demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente
12 Instrumento Público.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los
13 comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que
14 está firmada por el doctor Carlos Sánchez, abogado con matrícula
15 profesional número diez y siete guión dos mil cinco guión dos del
16 Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que
17 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el
18 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
19 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
20 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en
21 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
22 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

23
24
25 
26 **LUZ AMPARITO AUCAY**
27 **C.C 1709980740**



28 **Siguen.....**

- 93 -
Notaría
TRES

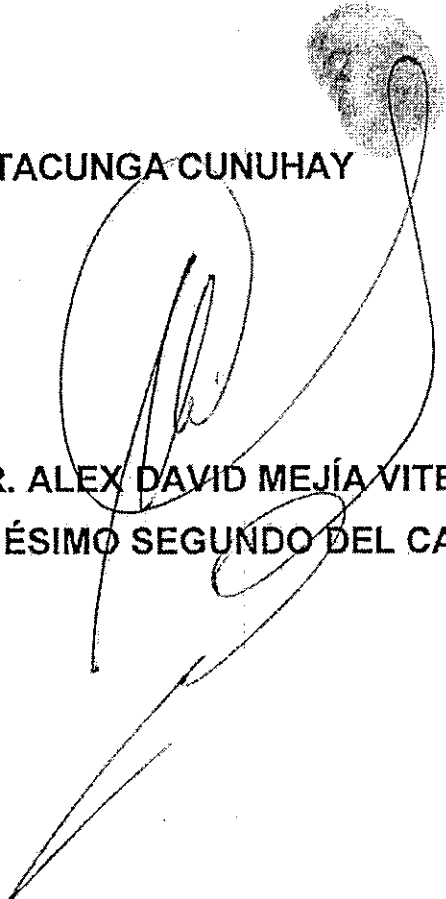
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

.....las firmas

Maria Olga Latacunga Cunuhay

MARIA OLGA LATACUNGA CUNUHAY

C.C 050298198-8



DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Nº 0463054

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 73490

Matrículas Asignadas.-

POMAS0008433 EL DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, de la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- Catastro: 14514-01-021 Predio: 5784199

viernes, 07 agosto 2015, 02:16:11 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPD MQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

AUCAY LUZ AMPARITO en su calidad de VENDEDOR
CUNUHAY PILATASIG FELICIANO en su calidad de COMPRADOR
UMAJINGA CHALUISA ANGELA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

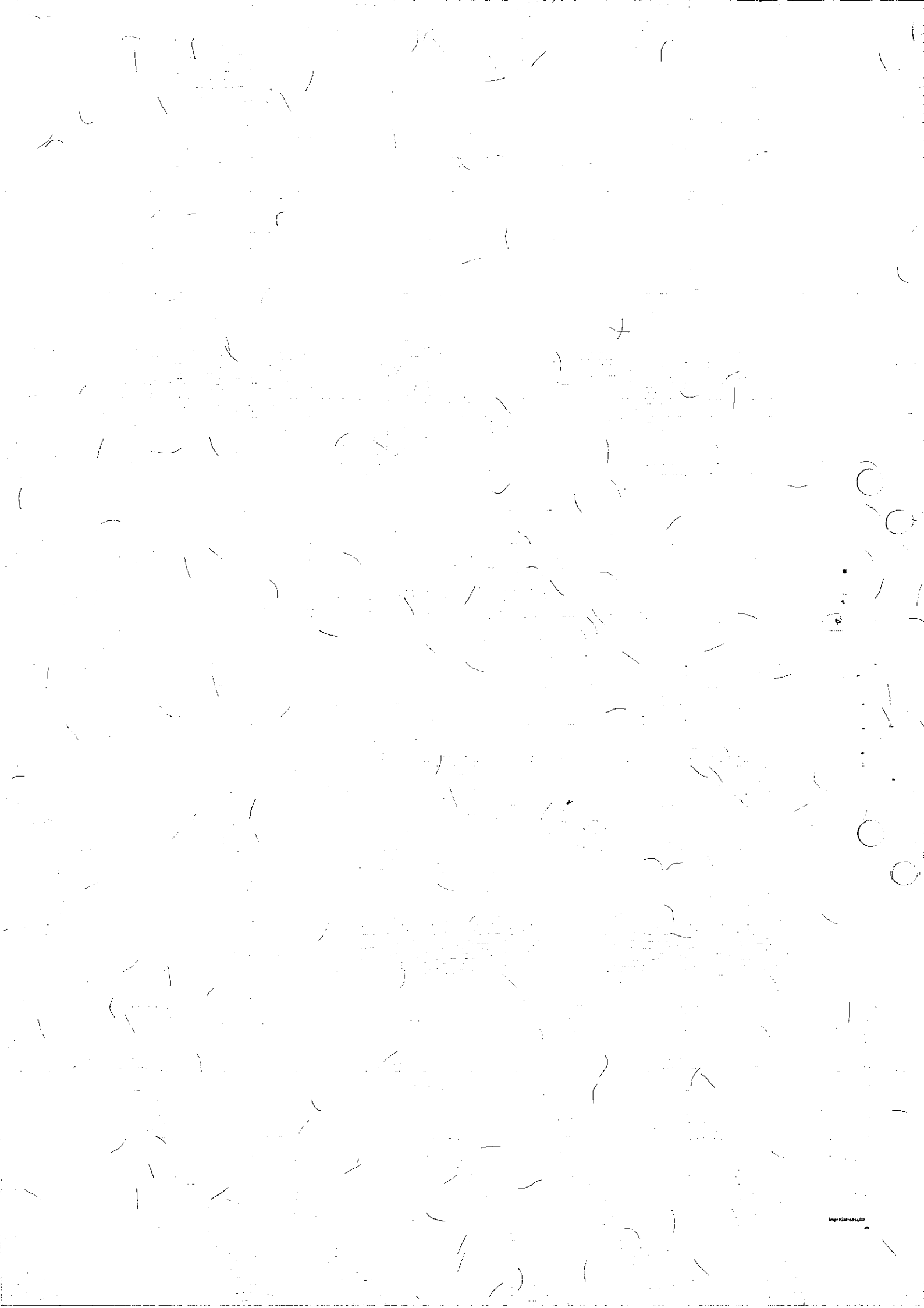
Responsables.-

Asesor.- WILSON PULLAS
Revisor.- Rita Salazar Cedeño
Amanuense.- JORGE VELASCO

RR-0025762



- 92 -
noventa y
dos



PROTOCOLO N° 006650

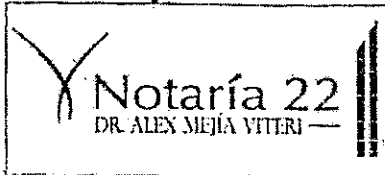
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES** que otorga **LUZ AMPARITO AUCAY** a favor de **FELICIANO CUNUHAY PILATASIG** en Quito a ocho de julio del dos mil quince



DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

-91-
AUCAY
UNO



FACTURA
 No. 001-003-000007415
FECHA EMISION: 08/07/2015
 Autorización SRI No



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Clave Acceso



0807201501020134065000120010030000074150000741510

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito, Teléf.: 2503980-2504214

RAZON SOCIAL: FELICIANO CUNUHAY PILATASIG

RUC/C.I: 0501312433

DIRECCIÓN: AV 10 DE AGOSTO

CIUDAD:

EMAIL: carlin.10@live.com

TELF: 0959282694

CRISTINA ELIZABETH CASA L

Otorga:	A Favor De:	Cuánta:	0,00
20151701022004650			

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
201	COMPRVENTA	1.00	53.10	0.00	53.10
1CJ00301	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA I	1.00	5.00	0.00	5.00
1CJ00302	COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS HABILITANTES	1.00	5.80	0.00	5.80
SUBTOTAL					63.70
SUBTOTAL 12%					63.70
SUBTOTAL 0%					0.00
DESCUENTO					0.00
IVA 12%					7.64
VALOR TOTAL					71.34

[Handwritten signature]



Factura: 001-003-000007391



20151701022P06629

22

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701022P06629					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	LUZ AMPARITO AUCAY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709980740	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES II	REPRESENTADO POR	RUC	1792263646001		COMPRADOR(A)	LA SEÑORA BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN EN CALIDAD DE PRESIDENTA DEL COMITE
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3000.00					

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

-90-
noventa

1

2

3

4

5

6

7

8

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

10

11

CONTRATO

12

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

13

14

CUANTÍA:

15

3.000.00USD

16

17

DI 2 COPIAS

18

19

C.C.

20

21 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
22 Capital de la República del Ecuador, hoy día **miércoles ocho de**
23 **julio del año dos mil quince**, ante mí doctor **ALEX DAVID**
24 **MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN**
25 **QUITO**, comparecen por una parte la señora **LUZ AMPARITO**
26 **AUCAY, viuda**, por sus propios derechos a quien en adelante se
27 le denominará "**LA VENDEDORA**"; y por otra parte **EL COMITÉ**
28 **PROMEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES II**, legalmente

1 representado por la señora **BIENVENIDA MARIBEL DIAZ**
2 **MORAN**, en calidad de presidenta conforme el nombramiento que
3 se adjunta como habilitante, a quien en adelante se le denominará
4 **"LA COMPRADORA"**. Los comparecientes son ecuatorianos,
5 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a
6 quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas de
7 ciudadanía que con su autorización han sido verificados en el
8 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil,
9 documentos que piden que en fotocopias certificadas se agreguen
10 como habilitantes, y me solicitan eleve a escritura pública la
11 siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
12 Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual contenga un
13 contrato de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE
14 UN LOTE DE TERRENO, al tenor de las siguientes
15 estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al
16 otorgamiento de esta Escritura Pública de COMPRA VENTA DE
17 DERECHOS Y ACCIONES, comparecen por una parte la señora
18 LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, a quien en adelante se le
19 denominará **"LA VENDEDORA"** y por otra parte El Comité
20 Promejoras del barrio los ANGELES II legalmente representado
21 por la señora presidenta BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN,
22 conforme con el nombramiento que se adjunta como habilitante,
23 casada, a quien en adelante se le denominará **"LA**
24 **COMPRADORA"**, las comparecientes son mayores de edad, de
25 nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito,
26 provincia de Pichincha, legalmente capaces de realizar cualquier
27 acto o contrato y obligarse por sus propios derechos. SEGUNDA.-
28 ANTECEDENTES.- La vendedora señora LUZ AMPARITO

1 AUCAY es propietaria de los derechos y acciones sobrantes en el
2 lote de terreno número DOS (2), mismo que es producto del
3 fraccionamiento del inmueble ubicado en el sitio denominado San
4 Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia de
5 Pomasqui de este cantón Quito, adquirido en mayor extensión
6 mediante compra a la señora Zoila Edelmira Aucay Castillo, según
7 escritura otorgada el quince de mayo del dos mil ocho, ante el
8 Notario doctor Héctor Vallejo Espinosa, inscrita el veintinueve de
9 agosto del dos mil ocho; posteriormente se fracciona el
10 mencionado lote en tres lotes (lotes números UNO, DOS y TRES),
11 mediante autorización de subdivisión número cero nueve guión
12 cinco cero tres tres cuatro ocho ocho guión uno (09-5033488-1) de
13 fecha cuatro de febrero del dos mil diez, otorgado por la
14 Administración Zonal Calderón, protocolizada ante el Notario
15 Vigésimo Segundo, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, el
16 dieciséis de junio del dos mil diez, inscrita en el Registro de la
17 Propiedad del cantón Quito el veintiocho de junio del dos mil diez.
18 Cabe aclarar que del lote de terreno que corresponde se ha
19 realizado varias ventas de derechos y acciones anteriormente.
20 TERCERA.- CONTRATO DE COMPRA VENTA DE DERECHOS
21 Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula
22 segunda que forman parte esencial e integrante de este Contrato,
23 la Vendedora señora LUZ AMPARITO AUCAY, libre y
24 voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor
25 de la comprador COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO LOS
26 ANGELES II quien está legalmente representada por su
27 presidenta la señora BIENVENIDA MARIBEL DIAZ MORAN, EL
28 QUINCE PUNTO NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (15.95%)

1 DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES ^{Notaría 22} fincados en el lote
2 de terreno signado con el número DOS referido en la cláusula
3 segunda de este contrato. Lote de terreno circunscrito dentro de
4 los siguientes linderos generales: Por el NORTE: en ochenta y
5 nueve punto sesenta y tres metros con calle Francisco Guañuna;
6 por el SUR: en ochentauno punto veintidós con el lote macro
7 número tres; por el ESTE: ochenta y tres punto veintiocho metros
8 con propiedad particular y; por el OESTE: en noventa y cuatro
9 punto noventa y tres metros con calle proyectada. Todo lo cual
10 abarca una superficie total de OCHO MIL OCHENTA Y SEIS
11 METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECIMETROS
12 CUADRADOS. CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El
13 precio acordado entre las partes es de TRES MIL DOLARES
14 AMERICANOS los mismos que LA VENDEDORA señora LUZ
15 AMPARITO AUCAY, declara haberlos recibido en efectivo de
16 curso legal y libre circulación en el Ecuador y a su entera
17 satisfacción razón por la cual nada tendrán que reclamar ni actual
18 ni posteriormente por este concepto al Comprador. QUINTA.-
19 TRANSFERENCIA DE DOMINIO, SANEAMIENTO Y
20 ACEPTACIÓN.- Conforme la Vendedora, con el objeto y forma de
21 pago transfiere en favor del Comprador la posesión, el dominio,
22 usos, goce, servidumbres, costumbres, con sus entradas y
23 salidas y más derechos anexos de los Derechos y Acciones
24 fincados en el lote de terreno especificado en la Cláusula Tercera
25 de este Contrato, obligándose al saneamiento por evicción de
26 conformidad con la Ley. Conforme el Comprador acepta la
27 transferencia por convenir a sus intereses. SEXTA.- GASTOS.-
28 Todos los gastos que ocasione la celebración de esta

Nº 0327062

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C120873605001
FECHA DE INGRESO: 03/06/2015

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

CERTIFICACION

Referencias: 29/08/2008-PRO-58902f-24587i-62621r VENTAS MMM

Tarjetas: T00000288160;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

LUZ AMPARITO AUCAY, viuda.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, según escritura otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO; habiendo adquirido la vendedora mediante compra a la Asociación de Empleados del Hotel Colón Internacional, según escritura celebrada el quince de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Gonzalo Román, inscrita el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; quien adquirió por compra a José Alfredo Masón Allan y otros, el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el dos de Julio de mil novecientos ochenta.- Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN mediante Oficio de 04 de febrero del dos mil diez, registro de subdivisión No. 09-5033488-1, protocolizado el diez y seis de junio del dos mil diez, ante el Notario Doctor Fabián Solano, inscrita el veinte y ocho de junio del dos mil diez.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos. La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas. Se aclara que se revisó gravámenes a nombre de LUZ AMPARITO AUCAY, tal como consta con dos nombres y un solo apellido. Al margen de la inscripción consta ventas de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del

certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.---- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE JUNIO DEL 2015 ocho a.m.

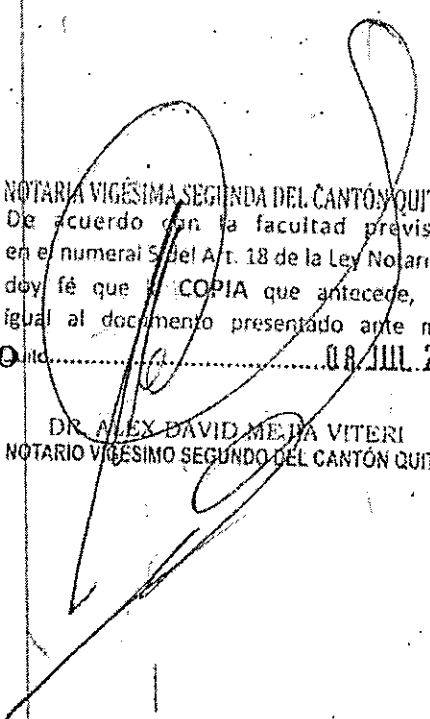
Responsable: AGU

REVISADO POR: FHP


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi
..... 08 JUN 2015


DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Nº 0366749

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C310633903001

FECHA DE INGRESO: 25/06/2015

CERTIFICACION

Notaría 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

DE VENTAS

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 58902, Nro. 24587, Repertorio: 62621, Tomo 139, y con fecha 29/08/2008, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza. de la cual consta que: la señora ZOILA EDELMIRA AUCAY CASTILLO, viuda, por sus propios derechos, VENDEN a favor de LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, el Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, con matrícula número POMAS0004574. SUPERFICIE: Treinta mil metros cuadrados. Al margen de la presente inscripción se encuentra marginada una Autorización de Subdivisión, con fecha 28/06/2010, también se hace constar que existe ventas marginadas sobre el lote Nro. 2 y es como sigue: A fojas 26811, Nro. 10534, Repertorio: 28830, Tomo 143, y con fecha 26/04/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño. de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de los señores BEATRIZ BRENDA MORA SANTILLAN, soltera, por sus propios derechos y FEDERMAN OLAYA BANDERAS, soltero, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 26812, Nro. 10535, Repertorio: 28831, Tomo 143, y con fecha 26/04/2012, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño. de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos VENDE a favor de la señora MARIA MERCEDES PANAMÁ FUEREZ, casada con el señor JAIME FUEREZ GONZALES, por sus propios derechos EL DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- Matrícula número POMAS0008433.- SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 31084, N° 11883 PO, Rep. 31730, tomo 144, y con fecha 25 DE ABRIL DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor JAIME FUERES GONZALES, casado con la señora MARIA MERCEDES PANAMÁ FUEREZ, por sus propios derechos, EL DOS PUNTO

Notaría 22

CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE NUMERO DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. Superficie es de ocho mil ochenta y seis metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados.- A fojas 57304, N° 22464 PO, Rep. 58784, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita MARIA ALICIA PERUGACHI TORRES soltera por sus propios derechos el DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- A fojas 57305, N° 22465 PO, Rep. 58787, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita VERONICA ALEXANDRA LÓPEZ SINGO, soltera, por sus propios derechos: EL DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón MATRICULA ASIGNADA POMAS0008433. Superficie es de ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 57312, N° 22468 PO, Rep. 58791, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, de estado civil Viuda, por sus propios derechos, VENDE y da en perpetua enajenación a favor de la señorita VERONICA ALEXANDRA LÓPEZ SINGO, de estado civil Soltera, el DOS PUNTO CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (2,44%) de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno número DOS (2) producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 57315, N° 22470 PO, Rep. 58793, tomo 144, y con fecha 1 DE AGOSTO DEL 2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que la señora LUZ AMPARITO AUCAY, Viuda por sus propios derechos VENDE a favor de los cónyuges LUIS ALBERTO LÓPEZ SINGO y SHENI VERONICA GUALA VILLENNA, por sus propios derechos el DOS PUNTO VEINTIDÓS POR CIENTO (2.22%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: Ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 69007, Nro. 27116, Repertorio: 70403, Tomo 144, y con fecha 12/09/2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de la señora VERONICA ALEXANDRA TRUJILLO

2.46

2.45

2.44

2.22

- 86 -
ahentoy
SEIS

Nº 0366750

MINA, viuda, por sus propios derechos; EL DOS PUNTO SETENTA POR CIENTO de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón, con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: OCHO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.- A fojas 71917, Nro. 28285, Repertorio: 73491, Tomo 144, y con fecha 24/09/2013, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario TRIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita CARMITA INES FOLLECO DELGADO, soltera, por sus propios derechos y del señor JULIO CESAR ESPINOZA, casado con la señora María Visitación Delgado Carcelén, por sus propios derechos. EL DOS PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO (2.86%) de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0008433. SUPERFICIE: Ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 39760, N° 15016, PO, Tomo 145, Rep. 39595, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señorita DOLORES CELMIRA HERNANDEZ HERNANDEZ, soltera, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (2.46%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39762, N° 15017, PO, Tomo 145, Rep. 39597, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor EDGAR PATRICIO UGSHA PALOMO, casado con la señora MARIA TERESA CUNUHAY UMAJINGA, Representados por Maria Lafacunga, según documento que se inserta. el DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO (2.50%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39781, N° 15026, PO, Tomo 145, Rep. 39607, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor WILLIAM FERNANDO LOJA ILLESCAS, casado con JULIA YAUTIBUG FLORES, El DOS punto SETENTA Y TRES por ciento (2.73%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39783, N° 150127, PO, Tomo 145, Rep. 39608, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora BLANCA ISMERIA CALDERON CORTEZ divorciada, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y NUEVE

2.20
2.86
2.46
2.50
2.73
2.49

Notaría 22

POR CIENTO (2.49%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39786, N° 15029, PO, Tomo 145, Rep. 39610, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor MIGUEL JOSE VALDEZ AMBULUDI, soltero, por sus propios derechos, el CUATRO PUNTO CERO SEIS POR CIENTO (4.06%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39846, N° 15059, PO, Tomo 145, Rep. 39673, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante la Notaria NOVENA del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella Toapanta, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor FELIX AZAEL SALAS SUAREZ, casado, con la señora FAYIOLA EREMITA ESPINOZA LARA, por sus propios derechos, el DOS punto SETENTA Y OCHO por ciento (2.78%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39850, N° 15061, PO, Tomo 145, Rep. 39676, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor SEGUNDO ANTONIO IMBAQUINGO MORETA, casado con la señora MARIA MERCEDES CABASCANGO SALAZAR, por sus propios derechos; El DOS PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO (2.46%) de los derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.- A fojas 39857, N° 15065, PO, Tomo 145, Rep. 39680, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora HILDA MARIA MAFLA LEON, casada con EDGAR EDUARDO ESPINOZA SUAREZ, el DOS PUNTO SETENTA Y CUATRO por ciento (2.74%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39866, N° 15070, PO, Tomo 145, Rep. 39687, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señorita ESTHELA DORILA JUMBO FERIA, soltera por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de los Derechos y Acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 39868, N° 15071, PO, Tomo 145, Rep. 39688, y con fecha 15 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón

4106

2178

2156

2174

2147

Nº 0366751

Notaría 22

QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Quito, Doctora Alicia Yolanda Alabuella, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de los señores VICENTE HERNAN JUMBO FERIA, soltero, y OMAR RUBERLI JUMBO FERIA, soltero, cada uno por sus propios derechos, el DOS punto NOVENTA Y UNO por ciento (2.91%) de los Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 41782, N° 15764, PO, Tomo 145, Rep. 41499, y con fecha 21 de Mayo de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos VENDE a favor del señor MELECIO ALFONSO RIOS MALDONADO, casado con la señora CRISTINA ALEJANDRA CHILA TORAL, por sus propios derechos, El DOS PUNTO CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (2.45%) de los Derechos y Acciones, sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 49608, N° 18817, PO, Tomo 145, Rep. 49189, y con fecha 13 de Junio de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos VENDE a favor de ALEXANDER DARIO GUAÑA MUELA soltero, por sus propios derechos y JOHANNA CAROLINA GUAÑA MUELA soltera, menor de edad representada por su madre la señora Muela Tituaña María Carmelina, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, de la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 51883, N° 19770, PO, Tomo 145, Rep. 51618, y con fecha 20 de Junio de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Romulo Joselito Pallo, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor RAUL CLEMENTE REVELO LARA, casado con CARMEN HORTENCIA MORILLO CHACHALO, el 2,45% de DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.- A fojas 55334, N° 21143, PO, Tomo 145, Rep. 55008, y con fecha 2 de Julio de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY viuda, por sus propios derechos, da n VENTA y perpetua enajenación a favor del señor JOSE ANTONIO LECHON TITO, casado con la señora FILOMENA MARGARITA CHURUCHUMBI CUASPA, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%), de Derechos y Acciones fincados en el LOTE NUMERO DOS (2) producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 71407, N° 27475, PO, Tomo 145, Rep. 71233, y con fecha 22 de Agosto de 2014, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ante el Notario NOVENO del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor SEGUNDO ELIO PINILLO MERIZALDE, casado con la señora HILDA CARMEN GUERRERO BATIOJA, por sus propios derechos, el DOS punto CUARENTA Y

Notaría 22

SEIS por ciento (2.46%) de los Derechos y Acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número DOS, producto del fraccionamiento del Inmueble ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este cantón.- A fojas 25001, N° 9518 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 23630, tomo 146, y con fecha TRECE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda, por sus propios derechos, VENDE a favor de STALIN XAVIER VILLAFUERTE GUEVARA, soltero, menor de edad, representado por su madre señora Jenny Elizabeth Guevara Anchundia, el DOS PUNTO CUARENTA Y SIETE POR CIENTO (2.47%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón. SUPERFICIE: Ocho mil ochenta y seis punto sesenta y seis metros cuadrados.- A fojas 24993, N° 9515 del registro de propiedad ordinaria, Repertorio 23627, tomo 146, y con fecha TRECE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor. Alex David Mejía Viteri, de la cual consta que: la señora LUZ AMPARITO AUCAY, viuda por sus propios derechos, VENDE a favor del señor SEGUNDO EXEQUIEL FOLLECO DELGADO, soltero por sus propios derechos, y al señor HUMBERTO ALCIBAR ROSERO BUITRON, casado con la señora BLANCA LORENA FOLLECO DELGADO por sus propios derechos, el DOS PUNTO NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO (2.94%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE Número DOS, producto del fraccionamiento del INMUEBLE ubicado en el sitio San Juan de la Hacienda La Pampa, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón. SUPERFICIE: Treinta mil metros cuadrados.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES: Quito, 25 de junio del 2015.-

Responsable: ARG

Revisado: RCAM.-A

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado el 25 JUN 2015 mi
Quito.....

En 3 fojas
DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

247
2194
318

- 84 -
chertay
CUATRO



CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°: 2014-TD-51994
FECHA TRANSFERENCIA: 07/01/2015
LIQUIDADO POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMNIO DEL CONTRATO DE:

COMRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

QUE OTORGA: AUCAY LUZ AMPARITO

A FAVOR DE: COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES II

PREDIO/S: 5784199

TIPO: INMUEBLE

ÁREA DE TERRENO: 8.086,66 m2

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 0,00 m2

CUANTÍA \$: \$ 4.591,00

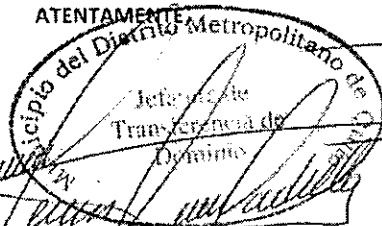
PORCENTAJE: 15,95%

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 0,00	NEHG
ALCABALA:	\$ 45,91	XXXXX

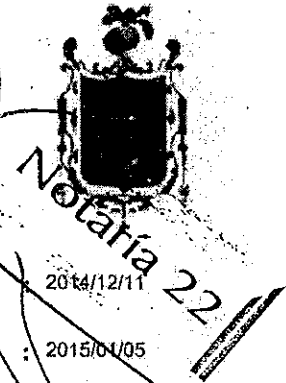
ATENTAMENTE



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMNIO



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



MUTUALISTA PICHINCHA
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / 00006427529
 Orden para Pago :
 Año Tributación : 2014
 Identificación : 01792263646001
 Contribuyente : COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LOS ANGELES

Fecha Emisión : 2014/12/11

Fecha Pago : 2015/01/05

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
 Dirección :
 Placa :

Patente : 0000000

INFORMACIÓN

COMPRA VENTA DEL 15,95% DDAA OTORGA AUCAY LUZ
 AMPARITO SOBRE \$ 4.591,0
 0 NOT 22

CONCEPTO

ALCABALAS

TOTALES

45.91

Subtotal :

45.91

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

45.91

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gov.ec

Transacción : 9616096

Cajero : mpichincha

Fecha de impresión : miércoles, 21 de enero del 2015

GOBIERNO DE
PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-01-07-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1792263646001	COM. PROM BARRIO LOS ANGE		2015-01-07-	1 a 1
AVLUCO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
4.591 00	0 00	0 00	0 00	0 00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2000		4 59	COACTIVA
			1 80	0 00
			SUBTOTAL	
				0 00
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
fcarrvaj		5204023		6 30
TRANSACCIÓN				
Nº COMPROBANTE				
0477974				976312
				DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)



GOBIERNO DE
PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-01-07-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	Nº DE CUOTAS
1792263646001	COM. PROM BARRIO LOS ANGE		2015-01-07-	1 a 1
AVLUCO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
4.591 00	0 00	0 00	0 00	0 00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		4 59	COACTIVA
			1 80	0 00
			SUBTOTAL	
				0 00
COBRADO POR	Nº VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
fcarrvaj		5204023		6 30
TRANSACCIÓN				
Nº COMPROBANTE				
0477975				976312
				DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 170998074-0

CIUDADANÍA: AZUAY
APELLIDOS Y NOMBRES: AUCAY LUZ AMPARITO
LUGAR DE NACIMIENTO: SAN FERNANDO
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-07-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: VIUDA
EDWIN PATRICIO GARCÉS RUIZ





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO EMPLEADO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AUCAY ZOILA EDALMIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-02-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-27

Notaría 22

Director General: [Signature]

Firma del Expediente: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0231 1709980740
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AUCAY LUZ AMPARITO

PICHINCHA PROVINCHA QUITO
CANTÓN: [Signature]

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2 SAN JUAN
PARROQUIA: [Signature]
ZONA: 2

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

17-07-2014

Notaría 22
DR. ALEX MEJÍA VITERI

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi Quito..... 08 JUL 2015.....

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO.

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Cédula: 1709980740
 Apellidos y nombres: AUCAY LUZ AMPARITO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: AZUAY/SAN FERNANDO/SAN FERNANDO
 Fecha de nacimiento: 28/07/1971
 Fecha de expedición: 27/02/2013
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO
 Estado civil: VIUDO
 Cónyuge: GARCES RUIZ EDWIN PATRICIO
 Fecha de matrimonio: 22/08/1997
 Apellidos y nombres de la madre: AUCAY ZOILA EDELMIRA
 Apellidos y nombres del padre:

Notaría 22

DR. ALEX MEJÍA VITERI

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi Quilo.....

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
 Fecha: 23-FEB-14
 Número de certificado: 006-0231

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE)

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
 DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1720475514
 Número Único de Verificación (NUV): 59287
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 22
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



59287

Fecha Emisión: 08/07/2015 11:22:08

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validez desconocida

Digitalized by: PICHINCHA
 OSWALDO ZOLA FERRERES
 Date: 2015-07-08 11:22:08
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: ECT300

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE No. 120372677-1

CIVIL
DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO: STO DGO TACHIL, SANTO DOMINGO, S DOMINGO DE LOS CLDS
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-11-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADO
PROSPERO MANUEL AGUILAR O

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: COMERCIANTE
V1133V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORAN ANGELA DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
FECHA DE EXPIRACION: 2025-02-23

Notaria 22

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
120372677-1 002-0194

DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
PICHINCHA QUITO
CALDERON SAN JUAN DE CALDERON
DUPLICADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00693
4071086 05/11/2014 11:35:45

[Handwritten signature]
1203726771



NOTARIA VICESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, soy félice la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi

08 JUL 2015

DR. ALEX DAVILA MEJIA VITERI
NOTARIO VICESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Notaria 22
DR. ALEX MEJIA VITERI

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

 	Cédula:	1203726771
	Apellidos y nombres:	DIAZ MORAN BIENVENIDA MARIBEL
	Condición de cedulado:	CIUDADANO
	Lugar de nacimiento:	STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS CLDS
	Fecha de nacimiento:	23/11/1974
	Fecha de expedición:	23/02/2015
	Nacionalidad:	ECUATORIANA
	Sexo:	FEMENINO
	Instrucción:	BACHILLERATO
	Profesión:	COMERCIANTE
	Estado civil:	CASADO
	Cónyuge:	AGUILAR O PROSPERO MANUEL
	Fecha de matrimonio:	03/10/1996
	Apellidos y nombres de la madre:	MORAN ANGELA DEL ROSARIO
Apellidos y nombres del padre:	DIAZ MORAN CLEMENTE CLARO	

Notaría 22
 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi Oficio... QUITO... 07 JUL 2015...
 DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Información referencial de discapacidad

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI

Fecha: 23-FEB-14

Número de certificado: 002-0194

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1720475514


Número Único de Verificación (NUV): 59284

Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 22
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.

Fecha Emisión: 08/07/2015 11:21:12

Codificación QR



59284

